

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0017231

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 44718-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990872775001	RAZON SOCIAL FRIOCONT SA
----------------------	-----------------------------

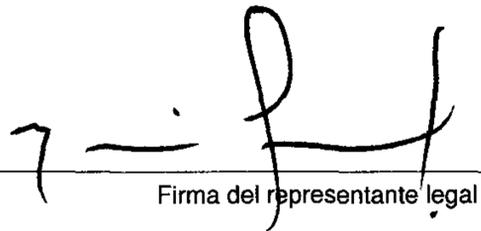
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	UBESA	ECUATORIANA	0990011419001		4995	4'995.000
2	MARIDUENA DE LA VERA IOOP	..	0800067969		1	1.000
3	CALLE RUI IOVA HECTOR	..	0902382324		1	1.000
4	MARMOL ESCUDERO RAFAEL	..	1200074639		1	1.000
5	ROMERO GONZALEZ WALTER	..	0900780750		1	1.000
6	SCHUMACHER SCHULZ JUERGEN	..	0900683756		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

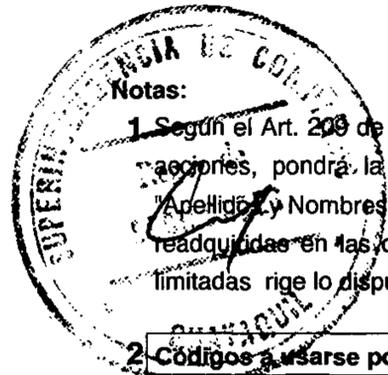
28 ABR. 1995

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------


 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 3 DE ABRIL DE 1995
 Lugar y fecha de presentación



Notas:
 1 Según el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL